Resolución Nº: 241/2015
Fecha: 13 NOV 2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: COMTEL S.A. RUC: 80016715-5, PARA LA EXTENSION DE CABLEADO DE RED, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2015 ID: 300205"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 19 de octubre de 2015, por el cual se solicita la ejecución del llamado a la SUOC,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1663/2015, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 20 de octubre de 2015, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 329674;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 24/2015;

El Dictamen de Evaluación Nº 24/2015; por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: COMTEL S.A.;

El artículo 34 de la Ley 2051/03, y Lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **empresa: COMTEL S.A. RUC: 80016715-5,** para la extensión de cableado de red, según detalles del Llamado a Contratación Directa Nº 23/2015, por un monto total de Gs. 10.400.000.- (Guaraníes, diez millones cuatrocientos mil).-

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY-BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCION · C.E.P.B. U.N.A.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General